

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 1.660/2022

## DECRETO Nº 1185/2022

Visto el contenido del expediente Gex nº 3254/22 iniciado por este Ayuntamiento, ante la proximidad de la celebración de las ferias de todos los núcleos de población, por la necesidad de la regulación de los recintos feriales, las fechas y los horarios correspondientes a las festividades locales en nuestro Municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía respecto a las competencias municipales en esta materia y la regulación establecida en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, resultando necesario fijar las fechas y horarios correspondientes a las festividades locales.

Visto el artículo 19.3 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, donde se establece que el horario de apertura y cierre de los recintos feriales y de verbenas populares de iniciativa municipal será libremente determinado por el Ayuntamiento correspondiente.

Visto lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, que dispone que, al amparo de lo establecido en el artículo 6.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, los Ayuntamientos podrán ampliar, con carácter excepcional u ocasional para todo su término municipal o para zonas concretas del mismo, los horarios generales de cierre de establecimientos públicos previstos en el artículo 17.1, del Decreto 155/2018, de 31 de julio, durante la celebración de actividades festivas populares o tradicionales, Semana Santa y Navidad, haciendo compatible, en todo caso, su desarrollo con la aplicación de las normas vigentes en materia de contaminación acústica.

Dado que en cumplimiento de la citada normativa, las modificaciones de carácter temporal deben ser comunicadas a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia afectada, al menos con una antelación de siete días hábiles a la fecha en que surtan efectos.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.q) y s), de la Ley 7/85, y 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio,

**HE RESUELTO:**

Primero: Aprobar las fechas, recintos feriales y horarios especiales de las Ferias y Fiestas de los distintos núcleos de población y del núcleo principal de Fuente Palmera, conforme al siguiente contenido:

El Villar: Feria días 17, 18 y 19 de junio de 2022.

Horarios ampliados: desde las 00:00 h. hasta las 07:30 h. los días 18 y 19 de junio 2022, y de 00:00 h. hasta las 07:00 h. del día 20 de junio de 2022, en los establecimientos públicos dentro del recinto ferial.

Los Silillos: Feria 24, 25 y 26 de junio de 2022.

Horarios ampliados: desde las 00:00 h. hasta las 07:30 h. de los días 25 y 26 de 2022, y de 00:00 h. hasta las 07:00 h. del día 27 de junio de 2022, en los establecimientos públicos dentro del recinto ferial.

La Peñalosa: Feria días 1, 2 y 3 de julio de 2022.

Horarios ampliados: Desde las 00:00 h. hasta las 07:30 h. de los días 2 y 3 de julio de 2022, y de 00:00 h. hasta las 07:00 h. del día 4 de julio de 2022, en los establecimientos públicos dentro del recinto ferial.

La Herrería: Feria días 8, 9 y 10 de julio de 2022.

Horarios ampliados: Desde las 00:00 h. hasta las 07:30 h. de los días 9 y 10 de julio de 2022, y de 00:00 h. hasta las 07:00 h. del día 11 de julio de 2022, en los establecimientos públicos dentro del recinto ferial.

Cañada del Rabadán: Feria días 22, 23, 24 y 25 de julio de 2022.

Horarios ampliados: Desde las 00:00 h. hasta las 07:30 h. de los días 23 y 24 de julio de 2022, y de 00:00 h. hasta las 07:00 h. de los días 25 y 26 de julio de 2022, en los establecimientos públicos dentro del recinto ferial.

Villalón: Feria días 29, 30 y 31 de julio de 2022.

Horarios ampliados: desde las 00:00 h. hasta las 07:30 h. de los días 30 y 31 de julio de 2022, y de 00:00 h. hasta las 07:00 h. del día 1 de agosto de 2022, en los establecimientos públicos dentro del recinto ferial.

Ventilla: Feria días 11, 12, 13 y 14 de agosto de 2022.

Horarios ampliados: desde las 00:00 h. hasta las 07:30 h. de los días 13 y 14 de agosto de 2022, y de 00:00 h. hasta las 07:00 h. de los días 12 y 15 de agosto de 2022, en los establecimientos públicos dentro del recinto ferial.

Fuente Palmera:

-Festividad 5 de julio 2022. Aniversario de la Colonia de Fuente Palmera.

Horarios ampliados: de las 00:00 h. hasta las 07:30 h. del día 6 de julio de 2022.

-Feria Real: días 17, 18, 19 y 20 de agosto de 2022.

Horarios ampliados: de las 00:00 h. hasta las 07:30 h. de los días 18, 19, 20 y 21 de agosto 2022, en los establecimientos públicos dentro del recinto ferial.

Los recintos feriales son los reflejados para cada núcleo y para Fuente Palmera en la planimetría adjunta al presente Decreto, debiendo autorizarse por el Ayuntamiento todos los puestos, atracciones, casetas, barras y/o cantinas.

Segundo. Autorizar con carácter excepcional y de manera expresa la ampliación por dos horas del horario de cierre ORDINARIO de los establecimientos públicos fijos que se encuentran fuera del recinto ferial durante la celebración de las ferias de los núcleos de población, del Aniversario de la Colonia y de la Feria Real de Fuente Palmera.

Tercero: Notificar la presente resolución a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, al Puesto de la Guardia Civil del Municipio y a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, en lugares de concurrencia pública y en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

Quinto: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Fuente Palmera (Córdoba), 11 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro. Firmado electrónicamente por la Vicesecretaria, Alicia Arroyo Sánchez.



Designación: <b>DELIMITACIÓN RECINTOS FERIALES</b>		Fecha: 26/04/2022	
Población: <b>EL VILLAR</b>		Escala: S/E	
Evento: <b>FERIA REAL</b>		Zonas delimitadas: - PARQUE LA ESTRELLA - PLAZA REAL - CALLE HERMANOS COBOS - CALLE LA VIÑA	
 AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMIERA			

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>




Designación: <b>DELIMITACIÓN RECINTOS FERIALES</b>		Zonas delimitadas: - PLAZA REAL - CALLE ECUIJA - CALLE FUENTE PALMERA - PARQUE CHIMENO - CALLE CIPRIANO AGUILAR - CALLE ESCUELAS	
Población: <b>LOS SILLLOS</b>		Evento: <b>FERIA REAL</b>	
Fecha: 26/04/2022		Escala: S/E	
 AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA			

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>



Designación: <b>DELIMITACIÓN RECINTOS FERIALES</b>		Zonas delimitadas: - PLAZA REAL - PLAZA DE LA ASUNCIÓN - C/HORNO - CALLE ESCUELAS - CALLE ANTONIO ARROYO ALAYA "EL CABRERO"	
Población: <b>LA PEÑALOSA</b>	Evento: <b>FERIA REAL</b>	Fecha: 26/04/2022	Escala: S/E
AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA			



Designador: <b>DELIMITACIÓN RECINTOS FERIALES</b>		Zonas delimitadas: - PLAZA REAL - CALLE CARLOS III - CALLE NUEVA - PARQUE PABLO ANTONIO DE OLAVIDE - CALLE HORNO - PLAZA EL NIÑO DE PEPE	
Población: <b>LA HERRERÍA</b>	Evento: <b>FERIA REAL</b>	Fecha: 26/04/2022	Escala: S/E
 AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMIERA			



Designación: <b>DELIMITACIÓN RECINTOS FERIALES</b>		Zonas delimitadas: - Paseo de la Constitución - Avda. Andalucía - C/ Paseo de la Constitución - Calle Sevilla - Calle Huelva - Calle Málaga		Fecha: 26/04/2022		 AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMIERA
Población: CAÑADA DEL RABADÁN		Evento: FERIA REAL		Escala: S/E		





